



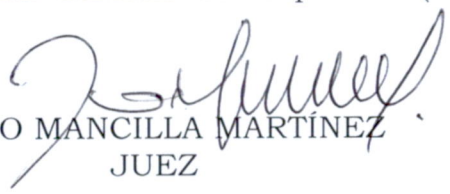
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 00790 00

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso, elevada por la apoderada judicial de la parte actora (fl. 32), una vez se acredite la facultad de recibir se resolverá lo que en derecho corresponda. (Párrafo 4, art. 77 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

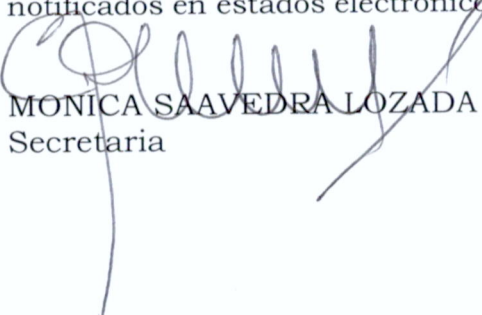
Notificación por estado: la anterior providencia es notificada de conformidad a lo estatuido en el artículo 295 del Código General del Proceso.	
ESTADO No. <u>44</u>	Hoy <u>25 JUN 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

CONSTANCIA SECRETARIAL

24 DE JUNIO DE 2020

"Que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 Y PCSJA20-11549, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la organización mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial".

Teniendo en cuenta lo anterior, de constancia que los autos con fecha 13 de marzo de 2020 que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, serán notificados en estados electrónicos a partir del 25 de junio de 2020.



MONICA SAAVEDRA LOZADA
Secretaria